

ESTÁNDARES DE COMPETENCIA

Familia:
Textil, confección y piel

UC2346_1

UC2347_1

Familia:
Comercio y Marketing

UC1329_1

MÓDULOS PROFESIONALES DEL CERTIFICADO PROFESIONAL

Módulos profesionales

3077. Materiales y productos textiles.

3095. Arreglos y adaptaciones en prendas de vestir y ropa de hogar.

3101. Confección de artículos textiles para decoración.

3005. Atención al cliente.

1782. Prevención de riesgos laborales.

TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ASOCIADO

Técnico Básico en Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel

Correspondencia Estándares de Competencia y Módulos Profesionales para su convalidación (Real Decreto 498/2024)

Estándares de competencia acreditados	Módulos profesionales convalidables
UC2346_1 + UC2347_1	3077. Materiales y productos textiles
UC2346_1 + UC2347_1	3095. Arreglos y adaptaciones en prendas de vestir y ropa de hogar
UC2346_1 + UC2347_1	3101. Confección de artículos textiles para decoración
UC1329_1	3005. Atención al cliente

EQUIVALENCIAS UCs ACTUALES y UCs SUPRIMIDAS

UC ACTUAL	Requisitos adicionales	UC SUPRIMIDA	NORMATIVA
UC2346_1	NO	UC1226_1	RD 729/2020
UC2346_1	NO	UC1227_1	
UC1329_1	NO	UC1224_1	Orden EFP/63/2021

EQUIVALENCIAS UCs SUPRIMIDAS y UCs ACTUALES

UC SUPRIMIDAS	Requisitos adicionales	UC ACTUAL	NORMATIVA
UC1226_1	Además debe tener acreditada la UC1227_1	UC2346_1	RD 729/2020
UC1227_1	Además debe tener acreditada la UC1226_1	UC2346_1	
UC1224_1	NO	UC1329_1	Orden EFP/63/2021

• Más información en: <https://inaem.aragon.es/certificados-profesionalidad>

• Quienes hayan acreditado TODAS las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, podrán solicitar directamente el correspondiente Certificado de Profesionalidad, sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, según indica el Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).

• Quienes no acrediten alguna de las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, deberán reunir los requisitos específicos para poder cursar los módulos formativos correspondientes. En este caso, se podrá solicitar exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, acreditando una experiencia laboral, de al menos 3 meses con un mínimo de 300 horas trabajadas, en los últimos 5 años, relacionada con la competencia general del Certificado de Profesionalidad.

• Requisitos de acceso a la formación:

- Nivel 1: no se exigen requisitos académicos ni profesionales, aunque sí habilidades de comunicación suficientes.

- Nivel 2: ESO / Certificado Profesional N2 / Certificado de Competencia N2 de dicho título / Certificado Profesional N1 de la misma familia profesional / Prueba de acceso FP de grado medio / Técnico Básico

- Nivel 3: Técnico / Técnico Superior / Bachiller / Certificado Profesional N3 / Certificado de Competencia N3 de dicho título / Certificado Profesional N2 misma familia profesional / Prueba de acceso FP Grado Superior / Pruebas acceso Universidad